

DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

)

DECRETO NUMERO (

E E . 3 1 6

15 JUL 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE Y SE APLAZA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Constitución Política, Decreto No 111 de 1996, y en los artículos 83 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental de Santander Ordenanza 041 de 2006 y

CONSIDERANDO:

- **1.** Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
- 2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el "Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos".
- 3.Que teniendo en cuenta el considerando anterior se hace necesario REDUCIR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento en la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES, SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.950'062.900,00), cuya fuente de financiación es UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA en virtud a lo establecido en la Certificación de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP de fecha 12 de abril de 2021 recibido en la secretaría de Hacienda-Dirección Técnica de Presupuesto el día 8 de Junio del 2021 en la cual dice que el valor a recibir es por la suma de TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$31.049'937.100,00) y según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, donde se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020, modificado por el decreto 867 del 30 de noviembre de 2020 se incorporó la partida por valor de TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (33.000'000.000,00), por lo anteriormente expuesto se hace necesario hacer la reducción correspondiente a la diferencia.
- **4.** Que el Director Técnico de Ingresos solicita mediante oficio con radicado No 20210075221 de junio 02 del 2021 y proceso No 1896151 Reducción al presupuesto de Ingresos del Departamento debido a que por error involuntario se solicitó la apropiación correspondiente al rubro **SOBRETASA AL ACPM 5% SSF** por valor de **(\$684.211.000,00).**
- 5. Que teniendo en cuenta el considerando 2 se hace necesario APLAZAR el Presupuesto de Gastos del Departamento en la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (15.524'968.550,00) en razón a que la Asamblea de accionistas de la ESSA, informa que este valor sera mantenido como utilidades retenidas sujetas a la decisión de la Asamblea de Accionistas en sesiones posteriores, de acuerdo al comportamiento del flujo de caja de la compañía.
- **6**. Que según evaluación realizada y presentada al Consejo Departamental de Politica Fiscal mediante acta No 021 de Junio 11 del 2021, se dá autorización para realizar Reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos y aplazamiento de partidas al Presupuesto de Gastos del Departamento de la vigencia 2021.
- 7. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tècnico de Presupuesto, expidió constancia de fecha 11 de Junio de 2021 que los códigos que se van a reducir y aplazar estan libres de afectación presupuestal.
- 8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable de fecha Junio 11 de 2021 para realizar esta Reducción del Presupuesto de Inversión.
- 9. Que teniendo en cuenta los considerandos 3 y 4 se hace necesario REDUCIR el presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$2.634.273.900,00) correspondiente a SOBRETASA AL ACPM 5% SSF y Utilidades Empresa ESSA
- 10. Que teniendo en cuenta el considerando 5 se hace necesario APLAZAR el presupuesto de Gastos en la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (15.524'968.550,00) correspondiente Utilidades Empresa ESSA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Redúzcase el Prespuesto General de Ingresos de la Administracion Central vigencia fiscal 2021 así:

REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR REDUCCION
1.1.02.06.003.01.10.02	Sobretasa A.C.P.M 5% sin situación de Fondos	Sobretasa A.C.P.M 5% sin situacion de Fondos	684.211.000,00
1.2.03.02.02	ESSA	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	1.950.062.900,00
TOTAL REDUCCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.634.273.900,00

Página 1



CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

ARTÍCULO SEGUNDO : Redúzcase el Prespuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia fiscal 2021 así:

REDUCCION GASTOS FUNCIONAMIENTO

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR REDUCCION
2.1.4.02.04.08	Sobretasa A.C.P.M 5% sin situación de Fondos	Sobretasa A.C.P.M 5% sin situacion de Fondos	684.211.000,00
TOTAL REDUCCION GASTOS FUNCIONAMIENTO			684.211.000,00

REDUCCION GASTOS INVERSION

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR REDUCCION
2.3.2.01.01.001.03.19.40.02	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	1.950.062.900,00
TOTAL REDUCCION GASTOS INVERSION			1.950.062.900,00

TOTAL REDUCCION DE GASTOS ADMINISTRACION	0.004.070.000.00
CENTRAL	2.634.273.900,00

ARTÍCULO TERCERO: Aplazar el Prespuesto General de Gastos del Departamento - Administracion Central vigencia fiscal 2021 asi:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR APLAZAR
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	90.847.210,50
2.3.2.01.01.001.03.05.24.07	Infraestructura y Servicios de logística de Transporte (2407)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	479.440.528,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.01	física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.01	física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	50.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.02	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	2.549.937.100,00
2.3.2.02.02.008.23.01	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional (2301)		1.500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	5.999.990.099,20
2.3.2.02.02.008.45.03	Gestion del riesgo de desastres y emergencias	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	91.318.726,75
2.3.2.02.02.009.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)		263.434.885,55
2.3.2.02.02.009.22.02	Calidad y fomento de la educación superior (2202)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	1.500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.41.04	situación permanente desprotección social y/o família (4104)	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	1.500.000.000,00
TOTAL APLAZAMIENTO			15.524.968.550,00

RIGUEZ CANCINO JAIME RENE ROD

1 5 JUL 2021

Gobernador e Santander (E)